



**JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE
SAN ANDRÉS ISLA**

Ciudad, fecha: San Andrés, Isla, Dos (2) de Septiembre de Dos Mil Veinte (2020)

Referencia	Proceso Ejecutivo Singular de Mínima Cuantía
Radicado	88001-4003-002-2020-00129-00
Demandante	Mavis Livingston Howard
Demandado	Margarita Ching Law y Hernando de Jesús Ojeda Morales
Auto Interlocutorio No.	0300

Verificado lo que se expone en libelo de demanda, el despacho procede admitir la presente demanda ejecutiva singular de mínima cuantía promovida por **MAVIS LIVINGSTON HOWARD**, a través de apoderado judicial, contra **MARGARITA CHING LAW Y HERNANDO DE JESUS OJEDA MORALES**, se advierte que reúne los requisitos legales exigidos conforme a los Arts. 82, 84 del C.G.P., en consecuencia y por haber aportado al libelo documentos al tenor del Art. 422 ibídem, el despacho.

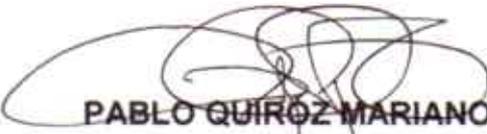
RESUELVE:

PRIMERO: Librar mandamiento de pago a favor de **MAVIS LIVINGSTON HOWARD**, contra **MARGARITA CHING LAW Y HERNANDO DE JESUS OJEDA MORALES**, por la sumas de **Dieciséis Millones Doscientos Mil Pesos (\$16.200.000)** contenida en el título Ejecutivo (Contrato de Transacción) anexo a la demanda. Más los intereses de moratorios a la tasa máxima legal permitida por la Superintendencia Financiera de Colombia, sobre el capital, desde el día 23 de Septiembre de 2019 y hasta cuando se verifique el pago.

SEGUNDO: Notificar personalmente a los demandados **MARGARITA CHING LAW Y HERNANDO DE JESUS OJEDA MORALES**, en la forma establecida en los Arts.291 y 295 del CGP, o conforme lo dispone el Art.8 del Decreto Legislativo 806 de 2020 y correr traslado por el término de diez (10) días hábiles siguientes a su notificación, par que conteste y proponga las excepciones pertinentes.

TERCERO: Reconocer personería jurídica al doctor **FRANK ESCALONA RENDON**, abogado titulado identificado con la cédula de ciudadanía Nro.18.008.242 y T.P Nro. 121.499 del CSJ., en los términos y para los efectos establecidos en el poder conferido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


PABLO QUIRÓZ MARIANO
Juez